

**BASES PARTICULARES PARA LA PROVISION INTERINA DE 1 CARGO DE:
“ASISTENTE (Gº 2) para la Trayectoria Formativa en Creación Audiovisual Interactiva, de la Licenciatura en Lenguajes y Medios Audiovisuales, con especial formación en Programación aplicada al desarrollo de Videojuegos”**

1] TIPO DE PROVISIÓN: Interina.

2] DENOMINACIÓN DEL CARGO: Asistente de **Taller de Creación Audiovisual Interactiva de la Licenciatura en Lenguajes y Medios Audiovisuales, con especial formación en Programación aplicada al desarrollo de Videojuegos”**

3] ESCALAFÓN Y GRADO: G, 2.

4] HORARIO SEMANAL: 15 horas.

5] SUELDO MENSUAL:

6] PERIODO DE VACACIONES QUE GOZARA EL/LA FUNCIONARIO/A: El que fije el Consejo del IENBA.

7] PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Evaluación sobre antecedentes y Trabajo Escrito.

8] FECHA Y HORA DEL CIERRE DE INSCRIPCIÓN: **MIÉRCOLES 4 DE MARZO DE 2020, 15.00 HORAS.**

9] Ordenanza y/o artículo reglamentario que rige el procedimiento de designación, reelección o cesantía: Estatuto del Personal Docente.

10] SON FUNCIONES DEL CARGO:

- A)** Colaborar con el cumplimiento de los programas de los cursos de la Trayectoria Formativa en Creación Audiovisual Interactiva de la Licenciatura, con especial dedicación a los Centros de Interés vinculados a *Programación aplicada al desarrollo de Videojuegos*.
- B)** Colaborar con la planificación y desarrollo de los cursos del Taller de Creación Audiovisual Interactiva, en particular en lo referente a los Centros de interés vinculados a *Programación aplicada al desarrollo de Videojuegos*, de manera coordinada con las restantes temáticas abordadas.
- C)** Asistir a los/las estudiantes de la Licenciatura que le fueran asignados/as por la Coordinación de la Trayectoria o de la Licenciatura, en los cursos o reuniones individuales de apoyo.
- D)** Realizar el seguimiento de las actividades curriculares de los/las estudiantes a los efectos de colaborar en la evaluación de su proceso formativo.
- E)** Prestar asistencia al Taller de los Fenómenos de la Percepción y Lenguajes en la medida que lo establezca la Coordinación de la Licenciatura.
- F)** Interiorizarse por los contenidos, métodos y objetivos del Taller de los Fenómenos de la Percepción y Lenguajes, procurando formarse en su metodología de enseñanza activa, a los efectos de estar en condiciones de colaborar con la coordinación de dicho curso en el desarrollo del mismo y en la investigación y desarrollo de una metodología adecuada para el Taller de Creación Audiovisual Interactiva.

- G) Colaborar en la gestión de aquellas actividades implicadas en el funcionamiento de los cursos y demás tareas de Enseñanza, Investigación y Extensión, velando por la mejor administración de recursos para el buen funcionamiento de éstas.
- H) Participar en las reuniones regulares de planificación y coordinación del equipo docente del Taller y la Licenciatura cuando así corresponda, así como en aquellas reuniones a las que sea convocado/a por los/las responsables académicos/as o las autoridades del I. ENBA.
- I) Mantener vinculación con las otras áreas educativas del I. ENBA en la forma que establezca la reglamentación o lo determinen los/las docentes a cargo de la coordinación de los cursos de la Licenciatura, o las autoridades del I. ENBA.
- J) Participar en todas aquellas actividades en las que esté involucrado el I. ENBA, curriculares o no, según lo dispongan oportunamente la coordinación de la Licenciatura o las autoridades del I. ENBA.
- K) Integrar aquellas Comisiones para las que fuera designado/a por la coordinación de la Licenciatura o las autoridades del I. ENBA

11] EL/LA ASPIRANTE DEBERA PRESENTAR:

- Un formulario de declaración jurada con timbre valor \$ 180.

El mismo se descarga de: [https:// www.concursos.udelar.edu.uy](https://www.concursos.udelar.edu.uy)

- Relación de Méritos, Títulos o Antecedentes presentados en el siguiente orden:

- A) Experiencia específica en enseñanza activa aplicada en el área de conocimiento del llamado.
- B) Experiencia de enseñanza en general.
- C) Extensión Universitaria.
- D) Estudios y Títulos vinculados al objeto del Llamado.
- E) Actividad Profesional vinculada al objeto del llamado.
- F) Actividad Universitaria. (*)
- G) Divulgación cultural y otros.

(*) Actividad Universitaria incluye:

Integración de ÓRGANOS DE COGOBIERNO.

Integración de COMISIONES ASESORAS DE ÓRGANOS DE COGOBIERNO.

Actividades en los ÓRDENES.

12] EL/LA ASPIRANTE DEBERA PRESENTAR UN TRABAJO ESCRITO de no más de 20 páginas (Arial 11, espaciado simple) que contemple los siguientes temas:

- "Objetivos, contenidos y métodos de programación aplicada al desarrollo de Videojuegos".

- "La enseñanza activa en la educación artística: Objetivos, contenidos y metodología del Taller de los Fenómenos de la Percepción y Lenguajes"

- 13]** El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora, no considerarán títulos, méritos y/o antecedentes, no presentados en la forma indicada.
- 14]** El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora podrán solicitar una entrevista con cualquiera de los/las aspirantes a cualquier cargo docente cuando lo considere conveniente.

15) UNA RELACIÓN DE MÉRITOS

16) UN TRABAJO ESCRITO

- . Cédula de Identidad y/o Pasaporte y fotocopia de la misma.
- . Constancia de Preinscripción

SECCIÓN CONCURSOS comunica que por Resolución N° 40 del Consejo del I. ENBA de fecha 22 de julio de 2016 se ha puesto en práctica el nuevo Sistema de Gestión de Concursos por lo que todos/as los/las interesados/as en los Llamados, deberán ingresar sus datos en <https://www.concursos.udelar.edu.uy>, realizando, de este modo, una PRE INSCRIPCIÓN que es de carácter obligatorio y que deberá cumplirse antes de las 15:00 horas de la fecha de cierre correspondiente.

17) Lugar de presentación: Cumplida la preinscripción, se deberá proceder a realizar la **INSCRIPCIÓN** propiamente dicha presentando la documentación requerida en Sección Concursos IENBA-EUM, José Martí 3328, 3er Piso, de 11.00 a 15.00 horas, no más allá de la fecha de cierre correspondiente.